



Firmado Digitalmente por
CABRERA CORONADO
Christian Julio FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/12/2021
10:58:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente
por LEIVA CALDERON
Daniel Moises FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/12/2021
18:54:10 COT
Motivo: Firma Digital



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Programación Multianual
de Inversiones

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Lima, 09 de diciembre de 2021

OFICIO N° 079 -2021-EF/ 63.03

Señor

RUBEN HUAMAN HUAMAN

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (e)

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Córpac - San Isidro

Presente. -

Asunto : Validación metodológica a los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Producción

Referencia : Oficio N° 00000421-2021-PRODUCE/OGPPM (HR 164958-2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la OPMI del Sector Producción remite su propuesta de modificaciones a los indicadores de brechas aprobados para la validación metodológica de esta Dirección General.

Al respecto, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se adjunta el Informe N° 183 -2021-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, con el cual se atiende su solicitud y adicionalmente, emite recomendaciones para optimizar el desempeño de los indicadores de brechas.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN

Director General

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIFGIK



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 2

IINDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y construidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en Funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad

Unidad de Medida

Desembarcadero

Valor del Indicador



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Año 0 (2020)	98 %	90 %	76 %	67 %	60 %
DPAOA:1	DPAOA:1	DPAOA:4	DPAOA:10	DPAOA:14	DPAOA:17
DPAOI:41	DPAOI:41	DPAOI:38	DPAOI:32	DPAOI:28	DPAOI:25
DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42

DPAOA = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas

DPAOI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas

DPAE = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle del estado situacional de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAOI} = \left(1 - \frac{\text{DPAOA}}{\text{DPAI}} \right) \times 100$$

Donde:

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (% DPAOI):

Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (DPAOA):

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados (DPAI): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en funcionamiento (DPAOI+DPAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.

¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesquero Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y construidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura

Unidad de Medida

Desembarcadero

Valor del Indicador



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)
100 %	100 %	88 %	88 %	75 %	63 %
DPAI:0	DPAI:0	DPAI:1	DPAI:1	DPAI:2	DPAI:3
DPAPI:8	DPAPI:8	DPAPI:7	DPAPI:7	DPAPI:6	DPAPI:5
DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8

DPAI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

DPAPI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar

DPAP = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAPI} = \left(1 - \frac{\text{DPAI}}{\text{DPAR}} \right) \times 100$$

Donde:

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar (% DPAPI): Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados (DPAI): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Requeridos (DPAR): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (DPAPI+DPAI).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².

² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir la los Muelles Pesqueros Artesanales, que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad

Unidad de Medida

Muelle

Valor del Indicador

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3	MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3	MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3	MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3	MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3	MPAOA:0 MPAOI:3 MPAE:3

MPAOA = Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas
 MPAOI = Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas
 MPAE = Muelles Pesqueros Artesanales Existentes

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales existentes. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAOI} = \left(1 - \frac{\text{MPICA}}{\text{MPAI}} \right) \times 100$$

Donde:

% de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (% MPAOI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que Operan en condiciones Adecuadas (MPICA): Muelles Pesqueros Artesanales que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI): Muelles Pesqueros Artesanales en funcionamiento (MPAOI+MPAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales³.

³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Muelles Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura

Unidad de Medida

Muelle

Valor del Indicador

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**					
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0
MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5
MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5

MPAI = Muelles Pesqueros Artesanales Implementados
 MPAPI = Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar
 MPAP = Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementación de Muelles Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAPI} = \left(1 - \frac{\text{MPAI}}{\text{MPAR}} \right) \times 100$$

Donde:

% de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar (% MPAPI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI): Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Requeridos (MPAR): Muelles Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (MPAPI+MPAI).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁴.

⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
Servicio público asociado:	Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Centro Acuícola

Valor del Indicador

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**					
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2025)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0
CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5
CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5

CAOA = Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas
 CAOI = Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas
 CAE = Centros Acuícolas Existentes

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional de los Centros Acuícolas existentes. El cálculo de los Centros Acuícolas adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la infraestructura se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la operatividad se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAOI} = \left(1 - \frac{\text{CAOA}}{\text{CAE}} \right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas (% CAOI): es el porcentaje de Centros Acuícolas que no están adecuados a la Norma Sanitaria vigente.

Centros Acuícolas que cumplen con la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas (CAOA): Numero de Centros Acuícolas que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Centro Acuícolas en Funcionamiento (CAE): Número total de Centros Acuícolas en funcionamiento (CAOI+CAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

Formato 12 A- Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁵.

⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
Servicio público asociado:	Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar.

Definición

El indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociada a cobertura

Unidad de Medida

Centro Acuícola

Valor del Indicador



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
CAI:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0
CAP:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1
CAP:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1

CAI = Centros Acuícolas Implementados
CAP = Centros Acuícolas por Implementar
CAP = Centros Acuícolas Potenciales

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Centros Acuícolas para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Centros Acuícolas. El cálculo del Centro Acuícola Potencial se realizó a partir de una visita técnica.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de infraestructura tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- La futura operatividad tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAPI} = \left(1 - \frac{\text{CAI}}{\text{CAR}} \right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar (% CAPI): es el porcentaje de Centros Acuícolas por implementar según diagnóstico realizado.

Centros Acuícolas Implementados (CAI): Centros Acuícolas Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Centro Acuícolas Requeridos (CAR): Centros Acuícolas por implementar e implementados (CAPI+CAI)

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

Formato 12 A- Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁶.

⁶ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías
Servicio público asociado:	Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

Nombre del Indicador

Porcentaje del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Centros de Entrenamiento Pesquero, que no están adecuados, y brindan inadecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que, los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo considerando las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras generadas que cumplen los estándares requeridos. Los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (Inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Centro de Entrenamiento Pesquero.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Centro de Entrenamiento Pesquero.

Valor del Indicador



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**					
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0
CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3
CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3

CEPOA = Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Adecuadas
CEPOI = Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas
CEPE = Centros de Entrenamiento Pesqueros en Funcionamiento.

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamientos Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencia a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros. El cálculo de los Centros de Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Precisiones Técnicas

Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CEPOI} = \left(1 - \frac{\text{CEPCA}}{\text{CEPI}} \right) \times 100$$

Donde:

% del Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas (% CEPOI): Es el porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que no brindan adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros Implementados que Operan en condiciones Adecuadas (CEPCA): Centros de Entrenamiento Pesqueros que permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros Implementados (CEPI): Centros de Entrenamiento Pesqueros en funcionamiento.

Periodicidad de las Mediciones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a las exigencias normativas vigentes y al estándar internacional en la materia. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/fondepes>

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁷.

⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

Porcentaje de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas.

Definición

El Indicador busca medir la proporción **del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas** en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

“Con el mejoramiento de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se mejora la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor”.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- **Mercados de Abastos:** se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- **Mercados de abastos de gestión pública.**
- **Calidad:** mejorar el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.
- **servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos mejorados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.

Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país.

Unidad Productora del Servicio

Mercado de Abasto

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Calidad

Unidad de Medida

Mercado de Abasto

Valor del Indicador

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% Mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	97%	97%	96%	94%
Total de mercados de abastos intervenidas que operan en condiciones adecuadas	0	0	23	26	34	44
Total de mercados de abastos públicos en funcionamiento	763	763	763	763	763	763

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la calidad del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de Mercados de abastos a nivel nacional.

Supuestos:

1. Las intervenciones se focalizarán en 763 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 541 gobiernos locales (fuente CENAMA -2016).
2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de mejorar los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

Precisiones Técnicas

El cálculo del **porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas** está compuesto por el total de los mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas sobre el total de mercados de abastos públicos en funcionamiento.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas:

Son aquellos mercados de abastos que cuentan con: i) Inadecuados espacios físicos, ii) limitada accesibilidad a los canales para la comercialización, iii) limitado e inadecuado mobiliario y equipamiento e iv) inadecuadas capacidades de los comerciantes.

El número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas se obtiene a través de la siguiente fórmula:

Número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas = número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas en la jurisdicción de los gobiernos locales.

Método de Cálculo

$$\%MACI = \left(1 - \frac{MAPCA}{MAPI} \right) \times 100$$

% MACI = Porcentaje de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas

MAPCA = Total de mercados de abastos públicos que operan en condiciones adecuadas

MAPI = Total de mercados de abastos públicos implementados



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Para medir el indicador las principales fuentes serán: Cartera de Inversiones del Sector Producción. Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales. Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales. Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE. Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales. Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales. Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF. Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.
Base de Datos (Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).
CENAMA 2016
Instrumento de Recolección de Información
Fuente secundaria: Bibliografía especializada: <ul style="list-style-type: none">• INEI: CENAMA 2016
Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.
Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁸.

⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

Porcentaje de mercado de abastos por implementar.

Definición

El Indicador busca medir la proporción **del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar** en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la cobertura del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

“Con la creación de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se incrementará la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor”.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- **Mercados de Abastos:** se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- **Mercados de abastos de gestión pública.**
- **Cobertura:** generar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores no atendidos.
- **servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.**



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con sus competencias, les corresponde regular y promover la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos implementados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.

Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país.

Unidad Productora del Servicio

Mercado de Abasto

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Cobertura

Unidad de Medida

Mercado de Abasto

Valor del Indicador

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% Mercados de abastos por implementar	100%	100%	99%	98%	97%	95%
Total de mercados de abastos públicos implementados	0	0	2	4	9	14
Total de mercados de abastos públicos por implementar identificados	266	266	266	266	266	266

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la cobertura del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de creación de mercado de abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

Supuestos:

1. Las intervenciones se focalizarán en la creación de 266 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 266 gobiernos locales con poblaciones entre 10,000 y 3,000 habitantes (fuente CENAMA -2016 y CENSO 2017).
2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de crear los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

Precisiones Técnicas

El cálculo del **porcentaje de mercado de abastos por implementar** está compuesto por el total de mercados de abastos no implementados sobre el total de mercado de abastos por implementar identificados.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar:

Son aquellos servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que han sido identificados y priorizados para ser creados por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales para incrementar el servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores.

El número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar se obtiene a través de la siguiente fórmula:

Número total de Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar = número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Nacional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Regional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Local.

Método de Cálculo



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

$$\%MAPPI = \left(1 - \frac{MAPI}{MAPR} \right) \times 100$$

% MAPPI =

Porcentaje de mercados de abastos por implementar

MAPI =

Total de mercados de abastos públicos implementados

MAPR =

Total de mercados de abastos públicos requeridos

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

CENAMA 2016

Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: Bibliografía especializada:

- INEI: CENAMA 2016
- CENSO 2017

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

Sintaxis

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
Servicio público asociado:	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

Nombre del Indicador

Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas

Definición

Que es lo que se medirá con el indicador.

El indicador permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

Con la operación de los laboratorios en las principales regiones se realizará el servicio de análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio

Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SANIPES, cuenta con dos (02) sedes de Laboratorio acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, una sede esta ubicada en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao y la otra en la sede en la provincia de Sechura de la Región Piura. En estas sedes se encuentra los laboratorios de:

Sede Ventanilla-Callao

- Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular
- Laboratorio de Físicoquímica
- Laboratorio de Bioensayo y Microscopia

Sede Sechura-Piura

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Fitoplancton

En la actualidad, en estas sedes, se cuenta con un total de 18 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 12 ensayos microbiológicos, 01 ensayo de biología molecular, 02 bioensayos y 02 ensayos físicoquímicos y 01 ensayo de microscopia.

Asimismo, cuenta con dos (02) sedes más de Laboratorio destinados a la Sanidad Acuícola, una sede está ubicada en el distrito de Chucuito en la provincia de Puno y la otra sede en la provincia de Tumbes.

En el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Tumbes se tienen implementados 07 ensayos de biología molecular y en el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Puno se tienen implementados 02 ensayos microbiológicos.

Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: serán los laboratorios en función al diagnóstico

1. Laboratorio Bioensayo
 2. Laboratorio de Microscopia
 3. Laboratorio Microbiología
 4. Laboratorio de Biología Molecular
 5. Laboratorio de Sanidad Acuícola
 6. Laboratorio de Físicoquímica
 7. Laboratorio de Análisis Físicos y Sensoriales
 8. Laboratorio de Contaminantes
- Laboratorio de Ensayos de Aptitud

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Calidad

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total, de laboratorios de control sanitario: 4 (Lima, Piura, Tumbes, Puno)
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas: 1
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas: 3

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Línea de base	Programación				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Brecha: 75%	75%	75%	50%	50%	25%
Laboratorios adecuados: 1	1	1	2	2	3
Total Laboratorios: 4	4	4	4	4	4

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.

En el año 2020, los Laboratorios del SANIPES, realizaron un total de 22 729 análisis, brindando atención, mediante servicios de ensayo, al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), al Programa de Control de Agua y Hielo y a diversos proyectos de Sanidad Acuícola. Los ensayos se realizaron en los laboratorios de las sedes Ventanilla-Callao, Sechura-Piura, Tumbes y Puno.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Falta de financiamiento
- Demora en la ejecución del proyecto

Supuestos empleados

- Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo de expedientes técnicos y ejecución de laboratorios de control sanitario.

Precisiones Técnicas

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.
- **Unidad Productora:** Laboratorios de ensayo
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSCI = \left(1 - \frac{LCSCA}{LCSI} \right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas (**% LCSCI**).

Laboratorios de control sanitario implementados que funcionan en condiciones adecuadas (**LCSCA**)

Total de laboratorios de control sanitario implementados (**LCSI**)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Plan Estratégico Institucional
- Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanidad e Inocuidad

<https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/>

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
Servicio público asociado:	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

Nombre del Indicador

Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar

Definición

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Qué servicio se brindará con el indicador.

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

- Cobertura
- Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: Unidad Productora que albergara los siguientes laboratorios en función al diagnóstico



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1. Laboratorio Bioensayo
2. Laboratorio de Microscopia
3. Laboratorio Microbiología
4. Laboratorio de Biología Molecular
5. Laboratorio de Sanidad Acuícola
6. Laboratorio de Fisicoquímica
7. Laboratorio de Análisis Físicos y Sensoriales
8. Laboratorio de Contaminantes
9. Laboratorio de Ensayos de Aptitud

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Cobertura.

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total, de laboratorios de control sanitario: 1
- Laboratorios de control sanitario implementados: 0
- Laboratorios de control sanitario por implementar: 1

Línea de base	Programación					
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Brecha: 100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
Laboratorios implementados: 0	0	0	0	0	0	1
Total Laboratorios: 1	1	1	1	1	1	1

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

Al año 2021, se cuenta con un expediente técnico de Obra referido a la construcción de 01 Laboratorio en la Región de Tacna, el mismo que será implementado por etapas y dará soporte técnico para la mejora del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a la región sur del País..

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

Supuestos empleados

- Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Precisiones Técnicas

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.
- **Unidad Productora:** Laboratorios de ensayo
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSPi = \left(1 - \frac{LCSPi}{LCSR} \right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar (**% LCSPi**)

Laboratorios de control sanitario implementados (**LCSI**)

Total de laboratorios de control sanitario requeridos(**LCSR**)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Plan Estratégico Institucional
- Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanidad e Inocuidad

<https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/>

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial del sector Producción y sus Unidades Técnicas – UT creadas con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP, que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos, respecto al número de CITE y UT públicos creados.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción desde la fase de provisión de insumos y materias primas siempre que ello contribuya a la mejora de los procesos productivos y/o de transformación que se requieran.⁹ Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

Los CITE se deben desarrollar estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva.

⁹ Artículo 45 del Decreto de Urgencia N° 013-2020



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por los “Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica” públicos y sus Unidades Técnicas, los mismos que están asociados a proyectos de inversión pública declarados viables.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que acceden a dichos servicios, pero estos no cumplen con los estándares establecidos).

Unidad de Medida

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, incluyen a sus Unidades Técnicas

Valor del Indicador

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica: 31

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas: 16

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas: 15

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% CITE Públicos que operan inadecuadamente	48%	39%	16%	6%	3%	3%
CITE Públicos que operan adecuadamente	16	19	26	29	30	30
Total de CITE Públicos creados	31	31	31	31	31	31

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de servicios brindados por los CITE/UT públicos que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura moderna y equipamiento con tecnología de punta, a fin de brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas, incrementando la productividad y competitividad de las mismas.

La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes previstos en los proyectos de inversión pública viables asociados a cada CITE/UT, los mismos que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

Los CITE deben desarrollarse estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, se ampliará sus servicios a través de las Unidades Técnicas creadas mediante Resolución Ejecutiva del ITP.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución de los PIP viables, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maquinarias y mobiliarios debidamente instalados.

Por otro lado, se está considerando como supuesto a la denominación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica a los CITE públicos creados y sus respectivas Unidades Técnicas, debido a que estas corresponden a la atención de servicios en otro ámbito territorial del CITE.

Precisiones Técnicas

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE públicos y sus UT creados y los CITE públicos con sus UT que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial y a sus Unidades Técnicas creados con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE y UT públicos creados, están asociados a proyectos de inversión pública que se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas. A la fecha se encuentran creados 28 CITE públicos y 03 Unidades Técnicas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

Método de Cálculo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

$$\%CEPOI = \left(1 - \frac{CITECA}{CITEI}\right) \times 100\%$$

Donde:

% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas: es el porcentaje de CITE/UT a intervenir para su adecuada implementación a las normas vigentes.

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEI/UT) Implementados que operan en condiciones adecuadas: Es el número de CITE/UT que ya están operando adecuadamente a las normas vigentes.

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados (CITEI): es el total de CITE/UT públicos creados. (CITEOCI +CITEOCA)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.itp.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁰.

¹⁰ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicación.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE/UT) por implementar.

Definición

El indicador busca medir el porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, así como sus Unidades Técnicas (CITE/UT) que aún no han sido implementados para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción desde la fase de provisión de insumos y materias primas siempre que ello contribuya a la mejora de los procesos productivos y/o de transformación que se requieran.¹¹ Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional. Los CITE se deben desarrollar estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva. Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, que contenga los siguiente:

1. Diagnóstico actualizado del subsector o cadena productiva que incluya información de las empresas, sus características y necesidades tecnológicas y de formación, así como de la oferta tecnológica existente.
2. El diseño del CITE, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

La implementación de los CITE está a cargo de la Dirección de Operaciones (DO).

¹¹ Artículo 45 del Decreto de Urgencia N° 013-2020



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por los “Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica” públicos y sus Unidades Técnicas, los mismos que estarán asociados a proyectos de inversión pública declarados viables.

Dimensión de desempeño

El indicador es de cobertura

Unidad de Medida

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), que incluyen a sus Unidades Técnicas

Valor del Indicador

Total, de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica potenciales requeridos: 5
Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados: 0
Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar: 5 (Meta año 5)

Indicador ¹²	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar	100%	100%	100%	60%	60%	0%
Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados (CITEI)	0	0	0	2	2	5
Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (CITER)	5	5	5	5	5	5

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de implementación de los nuevos CITE/UT según ámbitos priorizados, que permiten brindar servicios de innovación y transferencia tecnológica a las unidades productivas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos¹³.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se considera como Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados, cuando la infraestructura física se encuentre con obra culminada y con la disposición de equipos, maquinarias y mobiliarios instalados.

Cabe señalar, que la información para calcular la demanda requerida de CITE/UT a nivel nacional es muy limitada, dado que no se cuenta con información que refleje los diferentes servicios requeridos por las MIPYMES, persona natural o jurídica con o sin empresa con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena de valor y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

Precisiones Técnicas

El numerador considera los nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y sus Unidades Técnicas (UT) implementados.

El denominador corresponde al número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) sus Unidades Técnicas potenciales requeridos.

Método de Cálculo

¹³ Artículo 2 del DL N° 1451



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

$$\%CEPI = \left(1 - \frac{CITEI}{CITER}\right) \times 100\%$$

Donde:

% de Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar: (CEPI)

Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) Implementados (CITEI)

Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (CITER).

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Registros administrativos ITP (www.itp.gob.pe)

Instrumento de Recolección de Información

Instituto Tecnológico de la Producción:

Diagnóstico de Potencialidades de la cadena productiva o de valor, sus características y necesidades tecnológicas y de formación; así como, de la oferta tecnológica existente.

Diseño del CITE/UT, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

Mapeo de las empresas

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁴.

¹⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Instituto del Mar del Perú
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0016 Investigación Aplicada
Servicio público asociado:	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas

Definición

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir**
Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.
- **Que es lo que se medirá con el indicador**
La cantidad de centros de investigación científica inadecuadamente implementadas
- **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**
Se entiende como centros de investigación científica inadecuadamente implementadas, a las infraestructuras tanto terrestres como flotantes (Embarcaciones), cuyo diseño de construcción no fueron conceptualizadas para la investigación científica, o que han quedado desactualizadas a través del tiempo, que cuentan con insuficientes protocolos o procedimientos estandarizados para los estudios científicos y que su equipamiento requiere ser actualizado.
- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**
 - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
 - Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE
 - Perfiles de investigadores del IMARPE
 - Especificaciones técnicas para equipamiento científico IMARPE
 - Normas técnicas
 - Normas de la Organización Marítima Internacional - IMO
 - Convenio SOLAS tiene como objetivo principal es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad.
 - MARPOL es un convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques que está compuesto por un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques.

Unidad Productora del Servicio



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Los centros de investigación científica del IMARPE, son infraestructuras que pueden ser terrestres y flotantes (Embarcaciones), con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, a la comunidad científica y a diversos sectores, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos.

Valor del Indicador

	Línea Base *	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas	96%	96%	96%	96%	87%	70%
Centros de Investigación Científica que operan en condiciones adecuadas	1	1	1	1	2	7
Total Centros de Investigación Científica implementado.	23	23	23	23	23	23

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos adecuadamente implementadas, para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitación:

- Limitadas condiciones de la infraestructuras terrestres y flotantes (Embarcaciones), equipamientos y métodos de operación, las cuales dificultan conseguir las metas del servicio demandado.

Supuestos:

Que los centros de Investigación Científica cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente.

Precisiones Técnicas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Unidad Productora: Un centro de investigación científica, es una infraestructura que puede ser terrestre o flotante (Embarcación), con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE.
- Total, de centros de investigación científica: son las Unidades Productoras existentes.

Método de Cálculo

$$\% \text{CICOI} = \left(1 - \frac{\text{CICOCA}}{\text{TCICI}}\right) \times 100 \%$$

Dónde:

Porcentaje de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos que operan en condiciones inadecuadas. (**% CICOI**)

Centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones adecuadas. (**CICOCA**)

Total, de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos implementados (**TCICI**)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

- Portal de Web del Ministerio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas

www.imarpe.gob.pe/imarpe/

Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁵.

¹⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública	INACAL
Sector	Producción
Función	14 industria
División Funcional	031 industria
Grupo Funcional	060 promoción de la Industria
Servicio Público Asociado	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios, de custodia de patrones, medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas.

Definición

Permite determinar la proporción de servicios que se realizan en condiciones inadecuadas por los laboratorios especializados de metrología, es decir, la brecha que afecta la máxima eficiencia y exactitud en la prestación de los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; se consideran los siguientes condicionantes en los laboratorios existentes y en funcionamiento:

- 1) Instalaciones físicas inadecuada
- 2) No tiene los patrones¹⁶ suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo.
- 4) Equipamiento insuficiente o inadecuado.

El desarrollo tecnológico ha permitido mejorar la exactitud en los equipos y en diversos procesos industriales. Este escenario obliga, al ente rector, a contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, por lo cual es de vital necesidad la renovación y mejora continua de la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL, la cual responda tanto a las necesidades del entorno productivo, industrial y comercial, así como a las exigencias de medición de las entidades de control, los cuales define el inventario de servicios metrológicos..

La importancia de contar con mejores capacidades para la medición y la calibración, mediante la superación de las condicionantes arriba indicadas, radica en la posibilidad de brindar nuevos servicios metrológicos y disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones, lo cual redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

El Perú a través de la Dirección de Metrología del INACAL ha suscrito el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), que sirve de marco para la aceptación mutua de las normas nacionales de medición y para el reconocimiento de la validez de los certificados de calibración y medición expedidos por los institutos nacionales de metrología. La participación en el acuerdo ha permitido demostrar la competencia técnica del INACAL, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM (www.bipm.org).

Para mantener el reconocimiento internacional del CIPM, es importante asegurar las condiciones de funcionamiento de los laboratorios a través de los cuales se brindan los servicios, para lo cual es imprescindible contar con el equipamiento pertinente, disponer de patrones y equipos de respaldo que permitan la continuidad de la prestación de servicios cuando se requiera la calibración, mantenimiento y/o reparación de los principales, dotar de las condiciones adecuadas de infraestructura para el funcionamiento de los laboratorios, e inclusive mejorar la capacidades técnicas del personal especializado.

Unidad Productora de Servicio

¹⁶ Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores de una magnitud para que sirvan de referencia.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Laboratorios Especializados de la Dirección de Metrología

Dimensión de desempeño

(indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Calidad

Unidad de Medida

Servicios

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
33.0%	31.6%	28.8%	28.5%	28.2%	27.9%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Artículo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Artículo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Artículo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Artículo 34).

En ese marco, se establece también que El órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializado, brinda servicios de calibración, tanto para los equipos y patrones secundarios en los laboratorios acreditados de calibración y unidades de verificación metrológica (en el marco de su naturaleza como autoridad nacional), como para equipos de medición susceptibles de control metrológicos y equipos de medición de la industria en los que aún no se cuente con una oferta privada disponible (en el marco de subsidiaridad).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Limitaciones y Supuestos Empleados

La priorización de los servicios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que se requieren con mayor urgencia en el sector empresarial y las entidades encargadas de control basadas en mediciones; además, que se cuente con la asignación presupuestal que permita la implementación paulatina de los requerimientos de mejora

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.

* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

* Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

Porcentaje de servicios, de custodia de patrones, medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas (% CMCCI)

$$= 1 - \frac{\text{LMICA}}{\text{TLMI}} \times 100$$

Donde:

LMICA

=

Número total, de laboratorio de Metrología implementado que operan en condiciones adecuadas (LMICA):

TLMI

=

Número total, de laboratorios de metrología implementados (TLMI):

Periodicidad de las mediciones

Anual

Fuente de Datos

Dirección de Metrología – INACAL

- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Se adjunta archivo de base de datos.

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Indicador	33.0%	31.6%	28.8%	28.5%	28.2%	27.9%
Servicios de los laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas	235	240	250	251	252	253
Total, de Servicios de laboratorios de metrología que se brindan en los laboratorios de metrología	351	351	351	351	351	351

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

Sintaxis

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública	INACAL
Sector	Producción
Función	14 industria
División Funcional	031 industria
Grupo Funcional	060 promoción de la Industria
Servicio Público Asociado	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

Nombre del Indicador

Porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios de metrología

Definición

Permite medir la brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrológicos de INACAL. Denominaremos “magnitud” a una cantidad medible de un sistema físico, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición o una relación de medidas. En ese sentido, se considerará brecha a aquellas magnitudes que actualmente no están siendo atendidas y no existen servicios.

La Ley N° 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo con las necesidades reguladas en el país.

En la metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

La Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos. Asimismo, es el encargado de emitir la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico define la disponibilidad de nuevos equipos de medición y procesos, muchos de los cuales requiere de medición, verificación metrológica y/o calibración, y que mientras no se genere una masa crítica de demanda, dichos servicios deberán ser prestados por INACAL. En ese sentido, la necesidad de establecer las condiciones técnicas necesarias para la prestación de servicios en nuevas magnitudes hace necesaria la implementación de acciones de inversión que permitan dotar de los recursos productivos correspondientes. Por ejemplo, actualmente se han identificado como servicios necesarios los siguientes: Calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.

Unidad Productora de Servicio

Laboratorios Especializados de la Dirección de Metrología

Dimensión de desempeño

(indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Cobertura



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Unidad de Medida

Magnitudes atendidas

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
92.5%	92.5%	92.5%	86.6%	85.1%	83.6%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Artículo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Artículo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Artículo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Artículo 34).

En ese marco, se establece también que el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializados, brinda servicios de calibración en un conjunto de magnitudes específicas, las cuales responden a las necesidades de los diferentes sectores productivos y de las necesidades de las instituciones públicas respecto al soporte para sus funciones de fiscalización y control. Para ello, la prestación de servicios en determinada magnitud requiere la implementación de recursos especializados.

Con la implementación de las condiciones operativas (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y/o instrumentos técnicos) para la prestación de servicios en magnitudes no atendidas se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), además de brindar, bajo el principio de subsidiariedad, la atención de demandas insatisfechas en el campo de la Metrología en el país, las mismas que no son satisfechas por la oferta del mercado.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metroológicos que requiere el sector empresarial y los entes encargados del control y fiscalización de elementos cuantificables.

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.

* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

* Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios de metrología (% MNALM)

Es el porcentaje de magnitudes no atendidos con Laboratorios.

$$= 1 - \frac{\text{MACL}}{\text{TMARL}} \times 100$$

Donde:

MACL = Magnitudes atendidas por los Laboratorios (MACL)

TMARL = Total, Magnitudes que requieren ser atendidas por los Laboratorios (TMARL)

Periodicidad de las mediciones

Anual

Fuente de Datos

Dirección de Metrología – INACAL

- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Se adjunta archivo de base de datos.

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Indicador	92.5%	92.5%	92.5%	86.6%	85.1%	83.6%
Número de Magnitudes atendidos en condiciones adecuadas con Laboratorios	62	62	62	58	57	56
Total, de magnitudes atendidos por los laboratorios	67	67	67	67	67	67

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

Sintaxis

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0007 Dirección y supervisión superior
Servicio público asociado:	Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Definición

Este indicador permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el diseño y funcionamiento una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional

Unidad de Medida

Servicios

Valor del Indicador

- Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada:



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada:

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	71%	57%	43%	29%
Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	0	0	2	3	4	5
Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa	7	7	7	7	7	7

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de rehabilitación y de reposición.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Se elaborará un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

La capacidad de producción: Beneficiarios

Unidad de medida: servicio.

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicación la siguiente relación:

$$\%SOMCOI = \left(1 - \frac{SOMCOA}{TSOMCO} \right) \times 100\%$$

% SOMCOI = Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

SOMCOA = Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada

TSOMCO = Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Periodicidad de las Mediciones

A anual

Fuente de Datos

Los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos por medio de un diagnóstico.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁷.

¹⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios de habitabilidad institucional

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

Definición

El Indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) a través de la brecha entre el Índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de una Entidad.

Unidad de Medida

M2/funcionario

Valor del Indicador

- Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	0%	0%	0%
Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación	0	0	0	1	1	1
Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación	1	1	1	1	1	1



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del Índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Se elaborará un diagnóstico sobre el índice de ocupación para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida: m2/funcionario

Dimensionamiento físico: Sede institucional

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicación la siguiente relación:

$$\%UOCIO = \left(1 - \frac{UOCAIO}{TUOCIO} \right) \times 100\%$$

% UOCIO = Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

UOCAIO = Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación

TUOCIO = Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar su índice de ocupación.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁸.

¹⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0009 Soporte Tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de información

Nombre del Indicador

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Definición

El indicador permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.

Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
Sistema operativo
Base de datos
Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
Acceso a medios de respaldo
- **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- **Confabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de entidad.
- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:** Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Unidad Productora del Servicio

Serán los sistemas de información para los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información.



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Unidad de Medida

Sistemas de información

Valor del Indicador

- Total de sistemas de información que funcionan:
- Sistemas de información que funcionan adecuadamente:
- Sistemas de información que no funcionan adecuadamente:

Indicador	Línea de base*	Programación**				
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
% Sistemas de información que no funcionan adecuadamente	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	0	0	0	0	0
Total de sistemas de información que funcionan	0	0	0	0	0	0

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los sistemas de información para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Sistema de información

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicación la siguiente relación:

$$\%SINFA = \left(1 - \frac{SIFA}{TSIF} \right) \times 100\%$$



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

% SINFA	=	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
SIFA	=	Sistemas de información que funcionan adecuadamente
TSIF	=	Total de sistemas de información que funcionan

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar el estado situacional de sus sistemas de información.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁹.

¹⁹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf